

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda de Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente al señor MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; allegado memorial con avalúo de bienes. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de Septiembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Hace su tránsito en esta instancia la demanda de Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por el señor MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente al ciudadano MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00.

El apoderado demandante aportó memorial con recibo de caja que contiene un valor determinado sufragado por concepto de honorarios, el cual se ordena agregar al plenario y tener en cuenta al momento de liquidar gastos.

De otro lado, se aporta memorial que contiene avalúo de la cuota en cabeza del demandado en el predio denominado Lote Número Cinco, denominado La Suecia, en los términos del artículo 444 del código general del proceso.

Sobre este ítem debemos advertir que antes de proseguir con el traslado, debe la parte demandante aportar copia íntegra del título escritural 1633 del 25 de mayo de 2017, a que hace referencia la anotación 10, de la matrícula inmobiliaria 103-9380, con el ánimo de dar claridad al porcentaje que corresponde al demandado sobre el predio para un eventual remate de la misma.

No se ha recibido resultado de la cautela de –Secuestro- por lo tanto, se ordena requerir a la Inspección de Policía local, a fin de que informe sobre el desarrollo de la diligencia.

Igualmente se ordena enviar nueva comunicación con destino al INGENIO RISARALDA S. A., a fin de obtener informe sobre la época de liquidación de la cosecha de caña de azúcar sobre la cual recae medida en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 157 del 1/10/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria